

Circular 963-2020

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 31 de enero 2020 escrito por especialistas, analistas y periodistas que han sido publicadas en diarios nacionales.

¡Toma nota! A partir de febrero suben multas por incumplimientos laborales (Gerardo Hernández). A partir del 1 de febrero incrementarán los montos de las multas por incumplimientos laborales debido al aumento que tuvo este año la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Las sanciones aumentarán 2.8% e irán de un rango de entre 4,344 y 434,400 pesos dependiendo de la infracción. Después del ajuste anunciado a mediados de enero por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la UMA quedó con un valor de 86.88 pesos diarios, cifra vigente entre el 1 de febrero del 2020 y el 31 de enero del 2021. Desde el 2016 ésta es la referencia económica en pesos para determinar el pago de obligaciones y supuestos previstos en las leyes y diversas disposiciones jurídicas. La Ley Federal del Trabajo (LFT) tiene un capítulo sobre responsabilidades y sanciones en el que establece las veces que será considerada la UMA para imponer una multa, dependiendo la causa. Los patrones pueden recibir una multa por diversos motivos, como no repartir utilidades entre los trabajadores, discriminar a los empleados, despedir a una mujer por estar embarazada, tolerar el hostigamiento o acoso laboral, incumplir con las normas de seguridad e higiene y hasta por impedir una inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/toma-nota-a-partir-de-febrero-suben-multas-por-incumplimientos-laborales/2020/01/>

Reconoce CAINTRA avances en la reforma laboral. La Cámara de la Industria de la Transformación (CAINTRA) Nuevo León señaló que la aprobación e implementación de la reforma laboral debe estar sujeta a condiciones laborales que mejoren la calidad de vida de los trabajadores, sin disminuir la competitividad y estabilidad de las empresas. Luego de una reunión que sostuvo, junto a COPARMEX, con Esteban Martínez, jefe de la unidad de enlace para la implementación de la reforma laboral de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señaló que, “ante la reforma en la Ley Federal del Trabajo, desde CAINTRA creemos fundamental que todos los actores y sectores estén familiarizados y comunicados; es por eso que seguiremos de cerca el desarrollo de los tres ejes claves sobre los que se centra la nueva reforma laboral, los cuales son: una justicia expedita e imparcial, que crea el Tribunal Laboral dependiente del Poder Judicial e impulsa la mediación entre las partes; la democracia sindical que servirá para la elección de sus dirigentes; y el Centro federal de conciliación y registro laboral, donde existirá un registro de sindicatos y depósitos de contratos colectivos de todo el país” (Financiero)

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=newssearch&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj1y-enu63nAhUOP6wKHYpkABgQqQIIJygAMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.elfinanciero.com.mx%2Fmonterrey%2Freconoce-caintra-avances-laborales&usq=AOvVaw0ZSuk0saDqi6aenoODs41y>

Dará AMLO prioridad para elevar a rango constitucional las pensiones. (Alonso Urrutia). En vísperas del inicio del periodo de sesiones del Congreso de la Unión, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que dará prioridad a la ley que eleve a rango constitucional la garantía de las pensiones. Señaló que si bien no considera enviarla como iniciativa preferente "si les voy a pedir es que le den atención preferente, es decir, que se revise, analice y apruebe en su caso en comisiones y en el pleno para tenerla lo más pronto posible. Eso es lo que más me importa". Insistió en que la reforma judicial no tiene prioridad para su gobierno, motor lo que enfatizó en la importancia de la legislación en materia de pensiones pues con ello casi se termina ya la conformación de una nueva constitución con todos los cambios que se han promovido que incluyen calificar como delitos graves la corrupción y el fraude electoral, la prohibición de cancelar impuestos, la ley de austeridad republicana, entre otras. Por otro lado mencionó que el traslado de dependencias federales a las entidades continúa anunciando que en breve la Comisión Nacional del Agua se mudará a Jalapa y recordó que la secretaria de Energía ya opera desde Villahermosa. Anunció que la Secretaria de Educación Pública se cambiara a Puebla el próximo año, cuando se cumple el centenario de su creación. Dijo que el edificio que ocupa actualmente esa dependencia se convertirá en el museo del moralismo mexicano. Anticipó que W2021 se convertirá en el año de la conmemoración de la consumación de la Independencia nacional. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/30/dara-amlo-prioridad-para-elevar-a-rango-constitucional-las-pensiones-9198.html>

Corporativo. (Rogelio Varela). LA RUTA DEL DINERO. Nada impedirá que Alberto Ortiz Bolaños, titular del Fonacot, rinda cuentas hoy (viernes 31 de enero) ante el Consejo Directivo del organismo, o al menos, eso se han propuesto sus miembros, quienes llevan meses sin conseguir que el funcionario y su equipo den explicaciones sobre el modus operandi del Fondo de Protección de Pagos, puesto en marcha desde el 1 de agosto pasado. Cercanos al comité comentan que todo se debe a que en últimas fechas se han filtrado documentos que aluden a que el Fondo Fonacot, como también es conocido, estaría violando la Ley de Seguros y Fianzas, al actuar como Sociedad Mutualista sin el debido aval de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de Ricardo Ernesto Ochoa. Es tiempo de que Luisa María Alcalde haga lo propio como secretaria del Trabajo y ordene que se realicen las actividades pertinentes. (Heraldo de México)

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/equidad-de-genero-en-televisa/>

No se necesita reformar la subcontratación; la Ley Federal del Trabajo es robusta. El 1 de enero de este año inició una nueva etapa en la realidad de la subcontratación laboral en México, ya que entraron en vigor las reformas fiscales publicadas el 9 de diciembre del 2019 (principalmente la modificación a la Ley del IVA en su artículo 1-A, fracción IV), lo que produjo cambios sustantivos en la aplicación material de los artículos 15 de la Ley Federal del Trabajo, que, entre otros temas, regulan la subcontratación. Dicho lo anterior, podemos sostener que la normatividad laboral de la subcontratación, modificada en el 2012, sin ser laxa (porque establece definiciones y límites claros), necesitaba una reforma a las cargas de la prueba para hacerla plenamente aplicable y efectiva. Este cambio llegó en el 2019 por la vía fiscal. ¿Por qué se da ahora este cambio medular en la implementación los 15 de la Ley Federal del Trabajo? La razón es muy sencilla: antes de la reforma fiscal del 2019 no existía ningún elemento que obligara a las partes a reconocer la subcontratación en un juicio laboral, pues en la redacción inicial de la ley no se habían fortalecido las cargas probatorias a las partes. De esta forma, los abogados sabían que, en un juicio laboral donde se demandara a la empresa contratante y a la empresa de subcontratación, si el contratante negaba la relación lisa y llana con el trabajador mientras la subcontratista la aceptaba, absorbiendo así las obligaciones laborales (máxime si exhibía la inscripción al IMSS) y deslindando a la contratante de cualquier responsabilidad, ninguna de ambas empresas se vería forzada a acreditar que había existido una subcontratación en términos de los artículos 15. En consecuencia, el trabajador era quien debía probar la existencia de la figura laboral, cosa prácticamente imposible, ya que los contratos entre el contratante y la subcontratadora son siempre privados. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/No-se-necesita-reformar-la-subcontratacion-la-Ley-Federal-del-Trabajo-es-robusta-20200130-0148.html>